CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 2020

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BASES DE LA CONVOCATORIA

Universidad de Castilla-La Mancha

Como consecuencia de la importancia que tiene para la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD el apoyo a la labor investigadora del profesorado que forma parte de la misma, es nuestro deseo contribuir a la difusión de los resultados de la investigación a través de la implementación de medidas que faciliten dicha tarea. Con este fin, desde la comisión de Investigación de la Facultad se hace pública esta Convocatoria de Ayudas para la Promoción y difusión de la Investigación 2020.

La convocatoria tiene el propósito de incentivar la actividad investigadora del profesorado de la Facultad, mediante la financiación de productos derivados de la misma. La presentación de propuestas está orientada a la generación de conocimiento original, con objetivos definidos, que incluya una metodología explícita de trabajo y conduzca a resultados verificables y evaluables.

PRIMERA.- OBJETO

Promover la difusión de los resultados derivados de la actividad científica del personal docente e investigador de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, de calidad e impacto internacional.

En consecuencia, serán objeto de financiación productos científicos aceptados/publicados durante el año en curso en revistas científicas de reconocido prestigio, indexadas en los rankings de las distintas áreas de conocimiento utilizadas por las agencias de acreditación en los procesos de evaluación del profesorado.

SEGUNDA.- DESTINATARIOS

Podrán solicitar estas ayudas todos los miembros del personal docente e investigador de la Facultad, es decir, los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y el personal docente e investigador permanente y/o contratado.

ID. DOCUMENTO	RC0uf5fUqX		Página: 1 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
POLONIO LOPEZ BEGOÑA		30-04-2020 09:20:44	1588231245003

RC0uf5fUqX

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es
Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm

Sólo se podrá presentar una solicitud por persona y artículo. El autor o coautor que no reúna las características anteriores y las que se indican a continuación, no podrá ser beneficiario de la ayuda. En caso de disponibilidad presupuestaria, la Comisión estudiará si puede atender más de una solicitud por persona.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes deberán acreditar que han publicado durante el año en curso un artículo o que éste ha sido admitido para su publicación en una revista de impacto, incluida en los listados del *Journal Citation Reports (Social Sciences Edition) y Journal Citation Reports (Science Edition)* o en posiciones relevantes de los listados de *Scimago Journal Rank.*

En el artículo deberá constar la filiación del solicitante a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD y, en su caso, a la Universidad de Castilla-La Mancha.

Los solicitantes deberán estar adscritos a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD como miembros del personal docente e investigador y encontrarse en situación de servicio activo.

La ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda o premio concedido al mismo artículo para los mismos efectos por cualquier organismo público, privado o universitario.

CUARTA.- DOTACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO DE LAS AYUDAS

La cuantía global de los fondos podrá variar cada año en función de la disponibilidad presupuestaria. Si resuelta una convocatoria, no se hubiera asignado la totalidad del presupuesto correspondiente, la cantidad sobrante podrá ser añadida a la siguiente convocatoria, siempre que esté dentro del mismo año natural.

La presente convocatoria dispone de un límite presupuestario máximo de 6.000 €. Dichos fondos se distribuirán en dos convocatorias anuales, una que se resolverá en junio, por un total de 4.000 €, y otra en noviembre, por el resto de la cuantía, hasta completar los 6.000 €.

Se adjudicará una cuantía máxima por solicitud de 1.500 €. Esta cantidad será asignada a cada solicitante, que deberá aportar la documentación incluida en la base quinta de esta convocatoria para poder disfrutar de ella, de acuerdo con las instrucciones indicadas al respecto.

Universidad de Castilla-La Mancha

ID. DOCUMENTO	RC0uf5fUqX		Página: 2 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
POLONIO LOPEZ BEGOÑA		30-04-2020 09:20:44	1588231245003

RC0uf5fUqX

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es
Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm

En caso de que el número de solicitudes presentadas supere la cuantía máxima de fondos disponibles en esta convocatoria, se establecerá un orden de prioridad de acuerdo con los criterios establecidos en la base sexta.

Las ayudas serán destinadas a financiar la realización, publicación y difusión de nuevos trabajos de investigación en forma de artículos de revista, incluyendo entre los gastos financiables los servicios de traducción u otros relacionados con los anteriores.

La resolución de la convocatoria está condicionada: (a) al crédito que finalmente se disponga en el ejercicio 2020 en la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la UCLM 2020; (b) al crédito que se declare disponible, en el acuerdo de prórroga, en su caso, del Presupuesto de la UCLM 2019, para el ejercicio 2020. Las condiciones indicadas deberán cumplirse en el momento en que el órgano gestor de la convocatoria se disponga a dictar la propuesta de resolución provisional.

QUINTA.- PLAZO, FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, pueden presentarse hasta el día 30 de octubre de 2020, a las 14:00 horas, en el Registro de la Agrupación de Talavera de la Reina – Universidad de Castilla-La Mancha, dirigidas a la Sra. Decana de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. Aquellas recibidas hasta el 31 de mayo, serán evaluadas en la primera convocatoria, mientras que las recibidas con posterioridad a esa fecha, serán evaluadas en la segunda convocatoria.

Junto con la solicitud, deberán adjuntarse los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
2. Copia del artículo publicado o pendiente de publicar, con la carta de aceptación en este caso
3. Fotocopia de la factura cuyo importe se solicita financiar a través de la presente convocatoria. Dicha factura debe constar a nombre de la persona que solicita la ayuda como miembro de la Universidad de Castilla-La Mancha, con su correspondiente CIF.
4. Declaración jurada de no ser beneficiario de cualquier otra ayuda con el mismo fin.

Universidad de Castilla-La Mancha

ID. DOCUMENTO	RC0uf5fUqX		Página: 3 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
POLONIO LOPEZ BEGOÑA		30-04-2020 09:20:44	1588231245003

RC0uf5fUqX

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es
Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm

5. Otros documentos y justificantes que el interesado considere oportuno presentar, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria en su caso.

La Comisión de Investigación de la Facultad estudiará las solicitudes presentadas y propondrá la resolución de la convocatoria en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la convocatoria, pudiendo dejar sin efecto las ayudas si los beneficiarios incumplen cualquiera de los requisitos contenidos en las bases de la misma.

Una vez resuelta la convocatoria, se publicará la lista provisional de ayudas concedidas y se establecerá un plazo de reclamaciones, que finalizará con la publicación de la adjudicación definitiva de las ayudas.

SEXTA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

La Comisión de Investigación de la Facultad evaluará las solicitudes recibidas, según los siguientes criterios generales:

- Cumplimiento de los requisitos establecidos en la base tercera de esta convocatoria.
- Número de solicitudes y cantidades cuya financiación se solicita.
- No haber solicitado otra ayuda con el mismo fin.
- Cuando más de un autor solicite financiación para el mismo artículo, se repartirá la cuantía máxima obtenida entre el total de solicitudes.
- En aquellos casos en que los firmantes no pertenezcan en su totalidad a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, se establecerá un factor de corrección sobre el 100 % de la cuantía máxima de la ayuda, que se determinará en función de la siguiente fórmula:
  - (N° de autores pertenecientes a la Facultad/n° total de autores del artículo) x 100
- En caso de insuficiencia presupuestaria para atender a todas las solicitudes presentadas, la Comisión procederá según los siguientes criterios:
  - Posibilidades de financiación del solicitante por otros medios
  - Tendrán prioridad los solicitantes que no hayan obtenido financiación previamente en esta

Universidad de Castilla-La Mancha

ID. DOCUMENTO	RC0uf5fUqX		Página: 4 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
POLONIO LOPEZ BEGOÑA		30-04-2020 09:20:44	1588231245003

RC0uf5fUqX

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es
Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm

convocatoria.

- Tendrán prioridad aquellas solicitudes en las que todos los firmantes pertenezcan a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
- Posición relativa que ocupa el solicitante entre los firmantes del artículo.
- Índice de impacto de las revistas donde hayan sido publicados los artículos.

Los peticionarios se atendrán a todo lo dispuesto en esta convocatoria. No se atenderán peticiones cursadas fuera de plazo.

Universidad de Castilla-La Mancha

En Talavera de la Reina, a la fecha de firma.

ID. DOCUMENTO	RC0uf5fUqX	Página: 5 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
POLONIO LOPEZ BEGOÑA	30-04-2020 09:20:44	1588231245003

RC0uf5fUqX

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es
Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITANTE	
Nombre y apellidos:	
E-mail:	Teléfono:
Categoría universitaria:	
Departamento:	
ARTÍCULO	
Título del artículo:	
Autor (es):	
Revista, vol., (año), nº y pags.:	
Índice del impacto JCR (año):	
Si el artículo ha recibido algún premio o ayuda indicar cual:	
Si el artículo ha sido realizado en el ámbito de algún proyecto, convenio o contrato de investigación, indicar título, nombre del IP, años y referencia:	

El solicitante manifiesta conocer completamente los términos de la convocatoria y declara que todo lo aquí expresado es verdadero.

En Talavera de la Reina, a _____de_____de 20____

Firmado:_____

SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ID. DOCUMENTO	RC0uf5fUqX	Página: 6 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
POLONIO LOPEZ BEGOÑA	30-04-2020 09:20:44	1588231245003

RC0uf5fUqX

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es
Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm